

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R- 1491 -2025-UNSAAC.

Cusco, 22 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 1567-2025-URH-DIGA-UNSAAC, registrado bajo el Expediente N° 889589, presentado por la **LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDÁRRAGO**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, eleva documentación relacionada con la solicitud de reincorporación al puesto de origen, dejado en reserva, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del segundo numeral de la Resolución Presidencial N° 088-2025-UNADQTC/PCO, emitida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, se designó a la Mg. Mercedes Pinto Castillo en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a partir del 06 de marzo de 2025, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante resolución Nro. R-378-2025-UNSAAC de fecha 25 de marzo de 2025, se **ACEPTA** el acto de designación expresado en el numeral primero de la Resolución Presidencial N° 088-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 05 de marzo de 2025;

Que, asimismo, con el segundo numeral de citado acto administrativo se concede licencia sin goce de haber a favor de la MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO personal administrativo de carrera, nombrada en el cargo de Planificador IV, con nivel remunerativo F-4 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC, con eficacia anticipada a partir del 06 de marzo de 2025, hasta la culminación de la designación, en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, al respecto con Resolución Presidencial Nro. 629-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 06 de octubre de 2025, emitida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dándose da por concluida la designación de la Mgt. Mercedes Pinto Castillo, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, agradeciéndole por los servicios prestados, el compromiso y responsabilidades asumidas en beneficio de nuestra Universidad, siendo su último día de labores el 06 de octubre de 2025;

Que, mediante expediente del visto, la jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, señala que ha tomado conocimiento del expediente presentado por la MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO, Personal Administrativo de Carrera, **NOMBRADO**, en el cargo de Planificador IV, con nivel remunerativo de F-4, quien solicita reincorporación al puesto de origen dejado en reserva. Manifiesta que la mencionada servidora administrativa, solicitó licencia sin goce de haber por haber sido designada en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad de Arte Diego Quispe Tito de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 088-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 05 de marzo febrero de 2025 y autorizado con Resolución N° R-378-2025-UNSAAC, de fecha 25 de marzo de 2025, y habiendo culminado su designación, se reincorpora a su centro de labor a partir del 07 de octubre de 2025;

Que, al respecto, el Reglamento del Decreto Legislativo 276 en su artículo 77° sobre designación en su última parte precisa: "(...) **Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado**";

Que, en ese sentido también el numeral 3.1 sub numeral 3.1.1 del Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP sobre "Desplazamiento de personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP vigente a la fecha precisa que el encargo *"Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante..."*;

Que, por lo tanto, habiendo concluido la designación de la administrada en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco y estando a la normativa precedida, corresponde su reincorporación a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, la administración universitaria es una estructura de servicio y de apoyo a las funciones de gobierno y está subordinada a los fines de la Institución. La organización administrativa de la Universidad responde a un criterio funcional evitando dispendio de esfuerzo y recursos en concordancia al Decreto Legislativo Nro. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, que regulan un conjunto de normas y principios, a los que se someten los servidores públicos y funcionarios;

Que, la Autoridad Universitaria con la finalidad de mejorar el servicio que brinda la administración universitaria a favor de la Institución ha visto por conveniente reincorporar a la servidora administrativa que se indica, para el efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

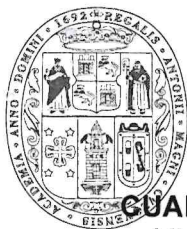
Estando a lo solicitado, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Memorando Nro. 171-SR-2025-UNSAAC y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- REINCORPORAR a la **Mgt. MERCEDES PINTO CASTILLO**, personal administrativo nombrado en el cargo de Planificador IV, con nivel remunerativo de F-4, a sus funciones administrativas en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con eficacia anticipada al 07 de octubre de 2025, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la **MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO** personal administrativo de carrera, nombrada en el cargo de Planificador IV, nivel remunerativo F-4 de la Institución, las funciones de Coordinador en la Oficina de Gestión de la Calidad del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Antonio abad del Cusco, conforme al Cuadro de Asignación de Personal – CAP, a partir del día 07 de octubre de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario se notifique a la **Mgt. MERCEDES PINTO CASTILLO**, conforme a Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC:

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR. VRAC.- VRIN.- OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE EMPLEO.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES (02).- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. OFICINA DE ASESORA JURIDICA.- MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO.- ARCHIVO CENTRAL.ARCHIVO. SG.: PTL/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Firma]
ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)